

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

Instrucciones generales.

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados. No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares.

1. Grupo. Consigne el texto y, en su caso, el código del grupo profesional que figura en la correspondiente convocatoria.

2. Categoría profesional. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.

3. Forma de acceso. Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
R	Promoción Interna.
P	Libre con puntuación en fase de concurso.

5. Minusvalía. Indicar el porcentaje del grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente.

Consigne en la Liquidación el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.4.97 y 3.6.97, al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1992, 12 de marzo de 1993 y 11 de enero de 1996, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, José M.º Oliver Pozo.

A N E X O

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes. Artículo 46. A Corporaciones Locales. (Para actividades de Interés General).

Ayto. Ronda: 1.000.000. Talleres de ocio y tiempo libre para jóvenes desfavorecidos en la barriada de La Dehesa.

PROGRAMA 15B

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes. Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de Interés General).

Asoc. Emisoras Municipales de Andalucía: 1.200.000. Gastos de cartelera, promoción y organización, derivados de la celebración I Congreso de Radios y Televisiónes Locales, Públicas y alternativas a celebrar en Jerez de la Fra., del 23-25 enero/97.

RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.4.97 y 30.6.97, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de marzo de 1997, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, José M.º Oliver Pozo.

A N E X O

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes. Artículo 46. A Corporaciones Locales (Para actividades de interés general).

Ayto. Torreperogil: 1.000.000.

Sufragar parte de los gastos de las Escuelas de Formación y Tiempo Libre.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes. Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Para actividades de interés general).

Asoc. Cult. Amigos del Caballo «La Herradura»: 500.000.

Sufragar parte de los gastos para la organización del Campeonato de España de Doma Vaquera.

Asoc. Cult. Athenea: 500.000.

Actividades socio-culturales para la tercera edad.

Asoc. Estudiantes Gaia del I.F.P. López Arenas: 400.000. Viaje cultural a las provincias de Málaga y Cádiz.

Fed. Local de APAs Enseñanzas Públicas Gades: 250.000.
IV Marcha en Bicicleta Contra la Droga.

Peña Cult. La Fragua de Bellavista: 200.000.
XXII Festival Flamenco de la Fragua (alquiler de sillas y megafonía).

Peña Cultural Flamenca «La Petenera»: 500.000.
Sufragar parte de los gastos para la celebración del
XXIII Concurso Nacional de Cante por Peteneras.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.
Artículo 76. A Corporaciones Locales (Para actividades
de interés general).

Ayto. Alcalá de los Gazules: 5.000.000.
Adquisición de solar para ubicación de laboratorio
de interpretación y estudio del corcho.

Ayto. Cartaya: 1.000.000.
Restauración de la Ermita de la Virgen de la Con-
solación.

Ayto. Fuente Palmera: 500.000.
Instalación de aire acondicionado en el edificio de
usos múltiples, donde se ubica el Hogar Municipal de la
Tercera Edad.

Entidad Local Autónoma de San Isidro del Guadalete:
400.000.
Adquisición de mobiliario y equipo informático.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro
(Para actividades de interés general).

APA Colegio Parroquial San Bernardo: 500.000.
Reparación e impermeabilización de cubiertas de los
edificios del colegio.

Asoc. Benéfica Hogar de Nazaret: 450.000.
Ampliación del albergue.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la
Secretaría General Técnica, por la que se hace públi-
ca la concesión de subvenciones específicas por
razón de su objeto durante 1997.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de
la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad
Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de
subvenciones específicas por razón de su objeto, con-
cedidas en el período comprendido entre el 1.4.97 y 30.6.97,
en base a su finalidad pública o interés social.

Sevilla, 28 de julio de 1997.- El Secretario General
Técnico, José M.º Oliver Pozo.

A N E X O

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
(Para actividades de Interés General).
Cristóbal Toral Ruiz: 1.000.000.
Sufragar parte de los gastos de edición de catálogo
para la Exposición Itinerante por Museos de Iberoamérica.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la
Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimien-
to de la sentencia dictada por la Sala de lo Con-
tencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Super-
ior de Justicia de Andalucía, con fecha de 28 de
septiembre de 1996.*

En el recurso contencioso-administrativo número
1884/94, interpuesto por don José Núñez Domínguez,
Secretario Local del Partido Andalucista de Minas de Río
Tinto (Huelva), en el que ha sido parte coadyuvante el
Ilmo. Ayuntamiento de Minas de Río Tinto, la Sala de lo
Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.º, del Tri-
bunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sen-
tencia, que es firme, con fecha 28 de septiembre de 1996,
cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la
inadmisibilidad del recurso interpuesto por don José Núñez
Domínguez contra la Orden del Consejero de Economía
y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 14 de julio de
1993, publicada en el BOJA de 20 de julio, por la que
se autorizan tarifas de agua potable de Minas de Río Tinto
(Huelva), al concurrir la causa establecida en el apartado f)
del artículo 82. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden
de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo esta-
blecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de
la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Con-
tencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus
propios términos, de la expresada Sentencia, así como su
publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José
Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 1 de agosto de 1997, por la que
se garantiza el funcionamiento del servicio público
que presta la empresa Técnicas de Depuración, SA,
empresa concesionaria del abastecimiento de aguas
de Níjar (Almería), mediante el establecimiento de
servicios mínimos.*

Por la Unión Provincial de CSI-CSIF, de Almería, ha
sido convocada huelga a partir del día 11 de agosto de
1997, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá
afectar a los trabajadores de la empresa Técnicas de Depu-
ración, S.A. (TEDESA), concesionaria del abastecimiento
de aguas de Níjar (Almería).

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce
a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa
de sus intereses, también contempla la regulación legal
del establecimiento de garantías precisas para asegurar
el mantenimiento de los servicios esenciales de la comun-
idad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4
de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Admi-
nistración para, en los supuestos de huelgas de empresa
encargadas de servicios públicos o de reconocida e ina-
plazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin
de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26
y 33/1981; 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina
en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios